



Decreto de Alcaldía N° 002 - 2017 - MDJH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

Jacobo Hunter, 2017 Julio 12

El Alcalde de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades

- Ley N° 27972, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, el 28 de Julio del presente año se conmemora el Centésimo Nonagésimo Sexto Aniversario - 196 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú; siendo ésta una fecha de trascendencia nacional y que constituye la oportunidad para fomentar entre los vecinos del Distrito Jacobo Hunter los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el civismo y el amor a los emblemas patrios, expresados en nuestra Bandera Nacional y en la limpieza de las fachadas de los inmuebles de la jurisdicción;

Estando en los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, esta Alcaldía:

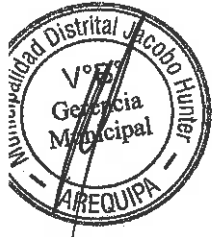
DECRETA

Artículo 1°.- DISPONER el Embanderamiento General de todas las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas del Distrito Jacobo Hunter, desde las 12:00 horas del día 24 de julio hasta las 18:00 horas del día 31 de julio del año en curso, con motivo de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Sexto Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

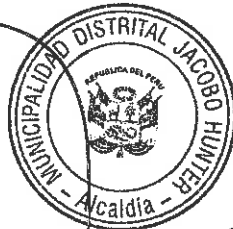
Artículo 2°.- EXHORTAR a los vecinos del distrito para que efectúen la limpieza y pintado de las fachadas de los predios, para su mejor presentación y ornato general del Distrito.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas y Prensa la correspondiente difusión del presente Decreto de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



JOSE M. TORANZO CONCHA
SECRETARIO GENERAL



SIMÓN BALBUENA MARROQUÍN
ALCALDE